

Manizales, 11 de junio del 2024

SUPERVISOR:
JOHN JAIRO GARCIA OSPINA
Jefe Sección Tesorería

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 157 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato 157 del 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO, del cual fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: MARIO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf.

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montealegre C.

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 157 DEL 2024

Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Mar 11/06/2024 9:39

Para: Jhon Jairo Garcia Ospina <jairo.garcia@empocaldas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (15 MB)

DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf; NOTIFICACION.pdf;

Manizales, 11 de junio del 2024

SUPERVISOR:

JOHN JAIRO GARCIA OSPINA

Jefe Sección Tesorería

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 157 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato 157 del 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO, del cual fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: MARIO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empoman.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf.

Cordialmente,

TANIA ECHEVERRY RIVERA

Secretaria General

Elaboró: Sergio Montealegre C.

Sergio Montealegre Castro

Contratista

contratista.contratacion@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Carrera 23 N.º 75 -82

Código Postal 170003

8867080 ext. 103

<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.